



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**

**DE ZONA BANANERA –MAGDALENA-**

Correo electrónico: [j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TRASLADO No.017

No.	Radicado	Proceso	Demandante/Solicitante	Demandado/Causante	Fecha	Asunto
2	2022-00148-00	EJECUTIVO	EUSEBIO BATISTA TEHERÁN	FRANCISCO JAVIER PEDROZA VARGAS	04.08.2023	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En Zona Bananera (Magdalena), siendo las 8:00 am del día 15 de agosto de 2023, se fija la presente lista en una la página web de la Rama Judicial dispuesta por el CSJ, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 del Código General del proceso, en concordante con la Ley 2213 de 2022. El término de traslado será de 3 días, los cuales comenzaran a contarse a partir del día 16 de agosto de 2023.

  
EDDA CERMEÑO NOGUERA  
SECRETARIA